Cota Cundinamarca, 17 de febrero de 2023

ADENDA No. 002

**INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2023**

**OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA Y EN CUALQUIER OTRO QUE LE ASISTA LA OBLIGACIÓN LEGAL.**

La Empresa de Licores de Cundinamarca con el fin de dar cumplimiento a los principios por los que se rige el manual de contratación de la ELC (Resolución No.2017400006265 de 2017) y, teniendo en cuenta la observación presentada por los posibles oferentes, y en cumplimiento del principio de oportunidad y el principio de información se permite realizar las aclaraciones y modificaciones correspondientes las cuales quedara así:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el numeral **4.5 PERSONAL MINIMO REQUERIDO - PERFIL GERENTE DE PROYECTOS Y *PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*** de la Invitación Abierta No. 002 de 2023 así:

***“4.5 PERSONAL MINIMO REQUERIDO***

*Junto con la presentación de la oferta el oferente deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal, lo cual lo hará con la presentación de las hojas de vida.*

*Las calidades del personal requerido por la Empresa de Licores de Cundinamarca, se describen a continuación:*

***GERENTE DE PROYECTOS***

*El proponente deberá ofertar un (1) profesional con más de cinco años de experiencia profesional contada a partir de la adquisición de su título profesional, que acredite posgrado en* *gestión, gerencia de proyectos , alta gerencia y/o afines, por una entidad debidamente autorizada para lo cual dentro de la oferta se adjuntaran los soportes correspondientes, profesional que deberá presentar un informe mensual donde se establezca el estado técnico y financiero del proyecto, para cumplir con el requisito el proponente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: Hoja de vida, diploma profesional y acta de grado, tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios profesionales*

*NOTA: El presente profesional no deberá ser incluido como parte de la propuesta económica, sino debe ser suministrado sin costo alguno para la empresa licores de Cundinamarca.*

***PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO***

*El proponente deberá ofertar una (1) persona profesional en seguridad y/o salud ocupacional o profesional en ingeniería con especialización en seguridad y salud en el trabajo o técnico o tecnólogo en salud ocupacional con licencia vigente, con el fin que realice seguimiento y control a las actividades de los trabajadores debe asistir una vez al mes a la empresa, para cumplir con el requisito el proponente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: Hoja de vida, diploma profesional y acta de grado, diploma especialización y acta de grado (Cuando aplique), resolución de licencia de prestación de servicios en salud ocupacional, expedida secretaria de salud competente, conforme a lo dispuesto en artículo 2 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012. Acreditación de capacitación Sistema de Seguridad en el trabajo según Resolución 4927 de 2016 (50 horas).*

*El profesional deberá estar vinculado con el PROPONENTE, para lo cual deberá acreditarlo con los siguientes documentos: Certificación con fecha de inicio de vinculación por medio de contrato laboral, Certificación de afiliación a la administradora de Riesgos Laborales o Historia Laboral emitida por operador PILA”*

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACLARAR** el numeral **4.4 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA** de la Invitación Abierta No. 002 de 2023 así:

*“****4.4******VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA***

*Será verificada la experiencia específica en cinco (5) contratos de “prestación de servicios de aseo y cafetería”, cuyo valor sumado sea* ***igual o superior a tres 3 veces el presupuesto oficial*** *estimado por la Empresa, en las presentes condiciones de contratación que cumpla con los siguientes requerimientos:*

1. *•Por lo menos uno de los contratos debe corresponder al suministro de más de 25 operarias.*
2. *•Uno de los contratos debe evidenciar actividades de mantenimiento y jardinería.*
3. *•Que en por lo menos uno de los contratos acreditados se evidencie el suministro de 5 operarios capacitados en trabajo en alturas.*

*El OFERENTE deberá diligenciar el formulario No 6 “Información de Experiencia” (anexo a las condiciones de contratación), y anexar las certificaciones de ejecución de contratos ejecutados, para efectos de ser verificadas.*

*La certificación deberá estar Expedia dentro de los últimos 10 años y debe contener la siguiente información:*

* *Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfono.*
* *Nombre o razón social del contratista.*
* *Número del contrato.*
* *Objeto del contrato.*
* *Fecha de inicio y terminación (día, mes y año).*
* *Indicación de cumplimiento y calidad a satisfacción.*
* *Valor del contrato (incluyendo adiciones en valor).*
* *Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.*

*Cada certificación de contrato u orden se analizará por separado, en caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, éstas se contarán como una sola.*

*En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el OFERENTE deberá anexar el contrato o acta de liquidación del mismo o acta de recibo final, o el documento donde conste la misma, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se soporte con el contenido de dichos documentos.*

*Solo se verificarán las certificaciones que indiquen que se reciben a satisfacción las actividades realizadas.*

*En el caso de propuestas, presentadas por consorcios o uniones temporales, las certificaciones presentadas deberán cumplir con los requisitos e información enunciada anteriormente.*

*En caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar por lo menos haber ejecutado tres (3) contratos que reúna los requisitos exigidos en la verificación de experiencia requerida del presente numeral.*

*La no presentación de los certificados que acrediten la experiencia, será motivo para que la propuesta sea declarada como NO CUMPLE. Sin embargo, la Empresa de Licores de Cundinamarca podrá solicitar aclaraciones y/o documentos con el fin de constatar toda la información requerida en este numeral y se reserva el derecho de verificar la información contenida en los documentos”.*

**ARTÍCULO TERCERO: INCLUIR** dentro de ítem **PRÉSTAMO DE MAQUINARIA POR PARTE DEL OFERENTE**  de la invitación 002 de 2023 el siguiente elemento:

***PRÉSTAMO DE MAQUINARIA POR PARTE DEL OFERENTE***

|  |  |
| --- | --- |
| DESCRIPCION  | CANTIDAD |
| 1 |  ASPIRADORAS INDUSTRIALES | 2 |
| 2  | NEVERA PRIMER USO  | 1 |
| 3 | ASPIRADORAS SILENCIOSAS | 3 |
| 4 | BRILLADORA  | 3 |
| 5 | CARRO DE CAFETERÍA DE 3 NIVELES | 3 |
| 6 | EXTENSIÓN ELÉCTRICA MAQUINARIA X 50 METROS | 4 |
| 7 | GUADAÑAS Y ACCESORIOS PRIMER USO  | 3 |
| 8 | HORNO MICROONDAS PRIMER USO | 3 |
| 9 | TERMOS DE 1 LITRO CADA UNO. | 10 |
| 10 | VAJILLA PARA TINTOS, BLANCA Y ESTILO EJECUTIVO, DE VEINTE (12) PUESTOS, PARA REUNIONES DE GERENCIA | 5 |
| 11 | ESCALERA DE 10 PASOS Y 1 DE 5 PASOS | 2 |
| 12 | HIDRO LAVADORA INDUSTRIAL | 1 |
| 13 | MANGUERA PARA JARDINERIA DE 30 MTS | 2 |
| 14 | VASOS DE CRISTAL PARA REUNIONES DE GERENCIA Y SUBGERENCIAS | 60 |
| 15 | OLLA GRANDE NO. 30. | 1 |
| 16 | JARRA EN VIDRIO | 2 |
| 17 | CAFETERA O GRECA  | 1 |

**ARTICULO CUARTO:** Las demás condiciones de la invitación Abierta No. 002 - 2023 no modificadas en la presente Adenda, permanecen inalterables.

Dado en Cota Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de los dos mil veintitrés (2023).

(ORIGINAL FIRMADO)

**JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ**

Gerente General

 (ORIGINAL FIRMADO)

**Vo. Bo. ORLANDO CASTRO ROJAS**

 Subgerente Administrativo

 (ORIGINAL FIRMADO)

**Vo. Bo. SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ**

 Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contractual

Elaboró: Paula Mariana Marin Garibello

 Profesional Grado 05